



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;
- VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y
- IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 incluye la medición de indicadores de desempeño determinados con base en el artículo 135 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, sin verificar el desempeño programático, por la existencia de limitaciones de información relativas al cumplimiento de programas e indicadores que no fueron incluidos en el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento; a efecto de atender lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Examinamos el Estado Comparativo de Flujo Operacional del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los correspondientes Estado de Activo, Pasivo y Patrimonio, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Origen y Aplicación de Recursos, Estado de Variación en el Patrimonio, Estado de Deuda Pública y las notas a los estados financieros que se adjuntan respecto al ejercicio fiscal 2006, así como la información que se integró a la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, conforme lo disponen los artículos 121 fracción V, 126, 129, 133 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

Como se señala en las notas a los estados financieros, es política del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega, en lo general, preparar su información financiera atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, y las demás disposiciones normativas federales, estatales y locales, aplicables y vigentes; así como reconocer sus ingresos cuando se cobran y los gastos cuando se devengan.

Es responsabilidad de la administración del H. Ayuntamiento del municipio de Escárcega la preparación de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006, aprobada por el Cabildo en sesión de fecha 12 de enero de 2007; la elaboración y presentación de los estados financieros integrados a la Cuenta Pública y la información contenida en ellos; así como el establecimiento y mantenimiento de las políticas y procedimientos de control interno para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la información descrita, con base en nuestra revisión y fiscalización.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

La revisión fue realizada de acuerdo con las leyes aplicables y las normas y procedimientos de auditoría con la perspectiva de aplicación para el sector público, que indican que la revisión debe ser planificada, realizada y supervisada para tener una seguridad razonable de que la muestra revisada de la Cuenta Pública no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las bases contables aplicables al municipio de Escárcega.

La revisión consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la Cuenta Pública; asimismo, incluye la evaluación de que las operaciones fueron realizadas en cumplimiento de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, de la aplicación de los principios de contabilidad gubernamental y de la presentación de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública tomados en su conjunto.

La revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública se realizó observando las disposiciones contenidas en el Capítulo Decimosexto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y ofrece una base razonable para sustentar mi opinión.

Consecuentemente, en tiempo y forma, para cumplir con los artículos 149 y 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se dictamina:



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

I.- RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

A.- INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS DE BALANCE.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación financiera del municipio es la siguiente:

| | 2006 | | 2005 | | Variación | |
|----------------------|----------------------|------------|----------------------|------------|-------------------|-----|
| | Importe | % | Importe | % | Importe | % |
| ACTIVO | | | | | | |
| Circulante | \$ 2'693,116 | 18 | \$ 4'064,270 | 29 | \$ -1'371,154 | 34 |
| Fijo | <u>12'239,622</u> | <u>82</u> | <u>10'104,648</u> | <u>71</u> | <u>2'134,974</u> | 21 |
| Suma el Activo | <u>14'932,738</u> | <u>100</u> | <u>14'168,918</u> | <u>100</u> | <u>763,820</u> | 5 |
| PASIVO | | | | | | |
| A corto plazo | 546,518 | 4 | 4'009,413 | 27 | -3'462,895 | 86 |
| A largo plazo | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>5,795</u> | <u>1</u> | <u>-5,795</u> | 100 |
| Suma el Pasivo | 546,518 | 4 | 4'015,208 | 28 | -3'468,690 | 86 |
| PATRIMONIO | | | | | | |
| | <u>14'386,220</u> | <u>96</u> | <u>10'153,710</u> | <u>72</u> | <u>4'232,510</u> | 42 |
| Suman el Pasivo y el | | | | | | |
| Patrimonio | <u>\$ 14'932,738</u> | <u>100</u> | <u>\$ 14'168,918</u> | <u>100</u> | <u>\$ 763,820</u> | 5 |

B.- POSICIÓN FINANCIERA.

La incidencia del resultado operacional financiero en el patrimonio neto por la cantidad de \$2'146,598 (Son: Dos millones ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos M.N.) refleja saldos al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de \$ 2'693,116 (Son: Dos millones seiscientos novena y tres mil ciento dieciséis pesos M.N.) en activos a corto plazo, y por la cantidad de \$ 546,518 (Son: Quinientos cuarenta y seis mil quinientos dieciocho pesos M.N.) en pasivos a corto plazo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

C.- RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO.

| Comparativo | 2006 | 2005 |
|---|---------------------|--------------------|
| INGRESOS | | |
| Saldo Inicial | \$ 49,062 | \$ 407,452 |
| Más: | | |
| Ingresos Recaudados del Ejercicio | <u>149'579,118</u> | <u>139'256,762</u> |
| Ingresos Totales | 149'628,180 | 139'664,214 |
| EGRESOS | | |
| Egresos del Ejercicio | <u>147'481,582</u> | <u>139'615,152</u> |
| RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO | | |
| | <u>\$ 2'146,598</u> | <u>\$ 49,062</u> |

| Ejercicio fiscal 2006 | Del 1 de enero al 30 de septiembre | Del 1 de octubre al 31 de diciembre |
|---|---------------------------------------|--|
| INGRESOS | | |
| Saldo Inicial | \$ 49,062 | \$ 7'358,360 |
| Más: | | |
| Ingresos Recaudados del Ejercicio | <u>122'513,317</u> | <u>27'065,801</u> |
| Ingresos Totales | 122'562,379 | 34'424,161 |
| EGRESOS | | |
| Egresos del Ejercicio | <u>115'204,019</u> | <u>32'277,563</u> |
| RESULTADO OPERACIONAL FINANCIERO | | |
| | <u>\$ 7'358,360</u> | <u>\$ 2'146,598</u> |



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

D.- RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL.

LEY DE INGRESOS.

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del municipio de Escárcega fue publicada el 19 de diciembre de 2005, estimándose recaudar la cantidad de \$ 139'742,026 (Son: Ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos M.N.); los ingresos recaudados del ejercicio fiscal 2006 ascendieron a \$ 149'579,118 (Son: Ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ciento dieciocho pesos M.N.).

| Concepto | Recaudado | Estimado | Variación | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------|
| | 2006 | 2006 | Importe | % |
| Impuestos | \$ 2'069,418 | \$ 2'307,566 | \$ -238,148 | 10 |
| Derechos | 4'309,046 | 3'733,266 | 575,780 | 15 |
| Productos | 930,869 | 1'225,091 | -294,222 | 24 |
| Aprovechamientos | 1'557,054 | 2'158,999 | -601,945 | 28 |
| Ingresos extraordinarios | 9'149,820 | 11'585,241 | -2'435,421 | 21 |
| Participaciones | 78'947,359 | 67'685,221 | 11'262,138 | 17 |
| Fondo de Aportaciones Federales | <u>52'615,552</u> | <u>51'046,642</u> | <u>1'568,910</u> | 3 |
| Total de ingresos | <u>\$ 149'579,118</u> | <u>\$ 139'742,026</u> | <u>\$ 9'837,092</u> | 7 |

| Concepto | Recaudado | | Variación | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------|
| | 2006 | 2005 | Importe | % |
| Impuestos | \$ 2'069,418 | \$ 2'203,416 | -\$ 133,998 | 6 |
| Derechos | 4'309,046 | 3'747,137 | 561,909 | 15 |
| Productos | 930,869 | 1'195,031 | -264,162 | 22 |
| Aprovechamientos | 1'557,054 | 1'854,216 | -297,162 | 16 |
| Ingresos extraordinarios | 9'149,820 | 10'273,200 | -1'123,380 | 11 |
| Participaciones | 78'947,359 | 65'049,939 | 13'897,420 | 21 |
| Fondo de Aportaciones Federales | <u>52'615,552</u> | <u>54'933,823</u> | <u>-2'318,271</u> | 4 |
| Total de ingresos | <u>\$ 149'579,118</u> | <u>\$ 139'256,762</u> | <u>\$ 10'322,356</u> | 7 |



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

PRESUPUESTO DE EGRESOS.

1.- El Presupuesto de Egresos del municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2006 fue publicado el 30 de diciembre de 2005, contemplando erogaciones por la cantidad de \$139'742,026 (Son: Ciento treinta y nueve millones setecientos cuarenta y dos mil veintiséis pesos M.N.).

2.- El ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$3'079,024 (Son: Tres millones setenta y nueve mil veinticuatro pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo de fechas 28 de julio y 24 de agosto de 2006; asimismo, se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 3'669,844 (Son: Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas anteriormente citadas.

3.- El ejercicio del presupuesto del periodo comprendido de 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por una cantidad de \$ 24'872,185 (Son: Veinticuatro millones ochocientos setenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos M.N.) autorizadas según actas de Cabildo de fechas 9 de octubre de 2006 y 31 de enero de 2007; asimismo se realizaron ampliaciones que ascienden a la cantidad de \$ 8'081,134 (Son: Ocho millones ochenta y un mil ciento treinta y cuatro pesos M.N.), que fueron autorizadas en las actas anteriormente citadas.

4.- El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2006, asciende a la cantidad de \$151'493,004 (Son: Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatro pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por la cantidad de \$4'011,422 (Son: Cuatro millones once mil cuatrocientos veintidós pesos M.N.).



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

E.- VARIACIONES PRESUPUESTARIAS.

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias, se integra la siguiente información:

| Objeto del gasto | Presupuesto de Egresos 2006 | | | Variación Ejercido - Original | |
|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------------------|----------|
| | Ejercido | Modificado | Original | Importe | % |
| Servicios Personales | \$ 62'034,159 | \$ 62'034,159 | \$ 61'801,836 | \$ 232,323 | 1 |
| Materiales y Suministros | 2'501,899 | 2'501,899 | 2'257,680 | 244,219 | 11 |
| Servicios Generales | 4'274,560 | 4'274,560 | 3'460,932 | 813,628 | 23 |
| Transferencias | 21'986,174 | 21'986,174 | 17'856,000 | 4'130,174 | 23 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 529,829 | 529,829 | 300,000 | 229,829 | 77 |
| Servicios Públicos | 514,519 | 514,519 | 420,060 | 94,459 | 22 |
| Deuda Pública | 4'011,422 | 4'011,422 | 2'598,876 | 1'412,546 | 54 |
| Aportaciones Federales | <u>55'640,442</u> | <u>55'640,442</u> | <u>51'046,642</u> | <u>4'593,800</u> | 9 |
| Total | <u>\$151'493,004</u> | <u>\$151,493,004</u> | <u>\$139'742,026</u> | <u>\$11'750,978</u> | 8 |

| Objeto del gasto | Ejercido | | Variación | |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------|
| | 2006 | 2005 | Importe | % |
| Servicios Personales | \$ 62'034,159 | \$ 50'893,282 | \$ 11'140,877 | 22 |
| Materiales y Suministros | 2'501,899 | 2'696,518 | -194,619 | 7 |
| Servicios Generales | 4'274,560 | 6'087,537 | -1'812,977 | 30 |
| Transferencias | 21'986,174 | 19'512,299 | 2'473,875 | 13 |
| Bienes Muebles e Inmuebles | 529,829 | 1'320,350 | -790,521 | 60 |
| Obras Públicas | 0 | 100,101 | -100,101 | 100 |
| Servicios Públicos | 514,519 | 551,517 | -36,998 | 7 |
| Deuda Pública | 4'011,422 | 1'163,470 | 2'847,952 | 245 |
| Aportaciones Federales | <u>55'640,442</u> | <u>58'453,548</u> | <u>-2'813,106</u> | 5 |
| TOTAL | <u>\$ 151'493,004</u> | <u>\$ 140'778,622</u> | <u>\$ 10'714,382</u> | 8 |



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

F.- CONCILIACIÓN DE VARIACIONES DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

| | | |
|---|------------------------------|--|
| Ingresos recaudados por: | \$ 149'579,118 | (Son: Ciento cuarenta y nueve millones quinientos setenta y nueve mil ciento dieciocho pesos M.N.). |
| Más: | | |
| Existencia al 1 de enero de 2006 | 49,062 | (Son: Cuarenta y nueve mil sesenta y dos pesos M.N.). |
| Menos: | | |
| Existencia al 31 de diciembre de 2006 | <u>2'146,598</u> | (Son: Dos millones ciento cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho pesos M.N.). |
| Total de egresos del ejercicio | 147'481,582 | (Son: Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y dos pesos M.N.). |
| Más: | | |
| Pagos de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | <u>4'011,422</u> | (Son: Cuatro millones once mil cuatrocientos veintidós pesos M.N.). |
| Presupuesto de egresos ejercido | \$ <u>151'493,004</u> | (Son: Ciento cincuenta y un millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatro pesos M.N.). |

G.- FINANCIAMIENTOS.

Con fecha 27 de diciembre de 2005 el H. Ayuntamiento de Escárcega obtuvo anticipo por la cantidad de \$ 1'500,000 (Son: Un millón quinientos mil pesos M.N.) del fondo municipal de participaciones a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, el cual fue liquidado el día 18 de agosto de 2006, destinados para el pago de gasto corriente.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| | | |
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

II.- RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO AL DESEMPEÑO.

La medición se realizó sobre la gestión financiera y algunos aspectos administrativos y de operación de los objetivos de la función pública municipal con base al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental, con fundamento en el artículo 135 fracción II, para dar cumplimiento al artículo 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

A.- INDICADORES FINANCIEROS

| ÁREA | INDICADOR | FÓRMULA (Miles de Pesos) | RESULTADO | | PARÁMETRO ACEPTABLE |
|-----------------------|--|---|------------|------------|------------------------------|
| | | | 2006 | 2005 | |
| Efectivo | Liquidez | Activo Circulante / Pasivo Circulante (2,693)/(547) | 4.92 veces | 1.01 veces | Mayor a 1.0 veces |
| | Margen de Seguridad | Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante (2,147)/(547) | 392.50% | 1.22% | Mayor a 35% |
| Pasivo | Endeudamiento | Pasivos Totales / Activos Totales (547)/(14,933) | 3.66% | 28.33% | Hasta 50% |
| Tributaria | Recuperación de Cartera Predial | Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar (1,476)/(6,674) | 22.11% | 26.05% | Mayor a 70% |
| | Recuperación de Cartera Agua Potable | Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar (971)/(7,319) | 13.26% | 14.73% | Mayor a 70% |
| Presupuestaria | Realización de Inversiones y Servicios | Gasto Sustentable ⁽¹⁾ / Ingreso Real Disponible (60,906)/(126,737) | 48.05% | 48.84% | Mayor a 50% |
| | Autonomía Financiera | Ingreso Propio / Gasto Corriente (8,866)/(86,575) | 10.24% | 11.40% | Mayor a 30% |
| | Gestión de Nómina | Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado (62,034)/(61,802) | 1.00 veces | 1.00 veces | Mayor a .95 hasta 1.05 veces |
| | Percepción de Salarios | (Percepción media del Cabildo y Dirección Superior/Percepción Media de la Nómina) (554)/(75) | 7.38 veces | 6.82 veces | Hasta 5 veces |
| | Resultado Operacional Financiero | Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales (149,628)/(147,482) | 1.01 veces | 1.00 veces | De 1.00 a 1.10 veces |

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2006, fueron calculados con base en la última modificación al SIMDEG, por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES FINANCIEROS.

ADMINISTRACIÓN DEL EFECTIVO.

Indicador de Liquidez.

El indicador de liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado de 4.92 veces, dentro del parámetro aceptable.

Indicador Margen de Seguridad.

El indicador margen de seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de 392.50%, ubicándose en el parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN DEL PASIVO.

Indicador de Endeudamiento.

El indicador de endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos, presenta un resultado de 3.66% situándose dentro del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Indicador de Recuperación de Cartera Predial.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 22.11%, situándose por debajo del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

Indicador de Recuperación de Cartera de Agua Potable.

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 13.26%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA.

Indicador de Realización de Inversiones y Servicios.

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 48.05%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Autonomía Financiera.

Este indicador señala el porcentaje del total de gastos de operación que el H. Ayuntamiento puede sufragar con los recursos propios que recauda, el resultado es de 10.24%, situándose por debajo del parámetro aceptable.

Indicador de Gestión de Nómina.

El indicador de gestión de nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado de 1.00 veces, situándose en el parámetro aceptable.

Indicador de Percepción de Salarios.

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 7.38 veces, situándose fuera del parámetro aceptable.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

Indicador de Resultado Operacional Financiero.

El indicador de resultado operacional financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.01 veces, situándose dentro del parámetro aceptable.

B.- INDICADORES NO FINANCIEROS

| ÁREA | INDICADOR | RESULTADO | | PARÁMETRO |
|-----------------------|---|---|--|--|
| | | 2006 | 2005 | |
| Administración | Marco de Control Interno y Auditoría Externa. | No se efectuó la auto evaluación del control interno. No cuentan con auditoría externa de estados financieros. | Sin auditoría financiera externa. Manuales en proceso. | Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa. |
| | Perfiles de Puesto | 5 con licenciatura. 1 con más de 3 años de experiencia, 1 con más de 1 año de experiencia. 2 con más de 30 horas de capacitación. | 5 con licenciatura. 1 con cuatro años de experiencia, 4 con 2 años de experiencia. 3 con 10 horas de capacitación. | 5 puestos con licenciatura. 1 año de experiencia. 30 horas de capacitación al año. |
| | Inventario General | Libro especial y resguardos actualizados, inventario físico anual. | Libro especial actualizado. | Libro especial actualizado, Resguardos, Conciliación con contabilidad, Inventario físico anual. |
| | Sistema Contable | Presentan estados financieros comparativos y sus notas. | Presentan Estados Financieros comparativos y sus notas. | Estados Financieros comparativos y sus notas. |



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS

Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

No se realizó durante el ejercicio la auto evaluación del control interno y no cuentan con auditoría externa de estados financieros.

Indicador de Perfiles de Puesto

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador perfiles de puesto que muestra cinco servidores públicos con nivel licenciatura, uno con más de tres años de experiencia y uno con más de un año, y dos con más de 30 horas de capacitación promedio.

Indicador de Inventario General

El indicador inventario general identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El libro especial se encuentra actualizado, existen resguardos y se realizó un inventario anual.

Indicador de Sistema Contable

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera. El sistema contable satisface los requerimientos de la entidad, presentan estados financieros comparativos y sus notas.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

C.- INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS

| ÁREA | INDICADOR | CONDICIÓN | RESULTADO | | PARÁMETRO ACEPTABLE |
|---------------------------|-----------------------------|---|------------------------|------------------------|--|
| | | | 2006 | 2005 | |
| Servicios Públicos | Depósito de Basura | NOM-083-ECOL-1996. | No cumple con la norma | No cumple con la norma | Cumple con la Norma Oficial |
| | Rastro Público | NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche | No cumple con la norma | No cumple con la norma | Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial |
| Obra Pública | Capacidad de Ejecución | Número de Obras terminadas (59) / Número de obras Programadas (60) | 98% | 100% | 100% |
| | Capacidad de Aprobación | Número de obras terminadas y en proceso aprobadas (60)/Número de obras terminadas y en proceso (60) | 100% | 100% | 100% |
| | Cumplimiento en Tiempo | Número de obras cuya variación en días no exceda de 25% (58) / Número de obras terminadas (59) | 98% | 99% | 100% |
| | Cumplimiento en Presupuesto | Número de obras cuya variación en monto no exceda de 0 a 25% (59) / total de obras terminadas (59) | 100% | 100% | 100% |

ALGUNAS INTERPRETACIONES DE LOS INDICADORES NO FINANCIEROS RELATIVOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS.

SERVICIOS PÚBLICOS.

Indicador Depósito de Basura.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Escárcega no cumple con la norma NOM-083-ECOL-1996.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

Indicador Rastro Público.

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Escárcega no cumple con la norma NOM-008-ZOO-1994 ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

OBRA PÚBLICA.

Indicador de Capacidad de Ejecución.

De las sesenta obras programadas se concluyeron cincuenta y nueve al 100% que representan el 98% de ese universo.

Al 31 de diciembre de 2006 la situación de las obras programadas es la siguiente: una obra está en proceso de ejecución.

Indicador de Capacidad de Aprobación.

De las sesenta obras que se terminaron o quedaron en proceso todas fueron aprobadas por Cabildo o por el Consejo de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

Indicador de Cumplimiento en Tiempo.

De las cincuenta y nueve obras concluidas al 100%, cincuenta y ocho obras que representan el 98% presentan tiempos de ejecución dentro de la variación máxima posible establecida por la Ley.

Indicador de Cumplimiento en Presupuesto.

De las obras concluidas al 100%, todas presentan presupuestos finales dentro la variación máxima posible establecida por la Ley.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

III. EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 150 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 151 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE HA DETERMINADO EMPRENDER LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A.- Instruir un total de 29 procedimientos de fincamiento de responsabilidades.

H. Ayuntamiento.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

1.- No se incluyeron en el Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2006, los planes y programas base para su elaboración, incumpliendo los artículos 59 fracciones VII y VIII, 102 fracción VI, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195 y 196 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 27, 30, 33, 34, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

2.- No se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera, el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, incumpléndose lo establecido en los artículos 127 y 130 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

3.- Se observó la existencia de partidas ejercidas sin asignación presupuestal, que no fueron modificadas mediante las transferencias aprobadas al 30 de junio de 2006 por un monto de \$518,379 (Son: Quinientos dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos M.N.), incumpléndose lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracciones IV, X y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracción XVIII y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006.

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

4.- Se presentaron en forma extemporánea al H. Ayuntamiento los informes de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, correspondientes al período de enero a agosto del ejercicio fiscal 2006; también se presentaron en forma extemporánea los informes mensuales de la recaudación de impuesto predial captada en el municipio, correspondientes al período de enero a julio y al mes de septiembre de 2006 ante la Secretaría de Finanzas y Administración; estos informes de recaudación no fueron enviados a la Legislatura del Estado de Campeche; contraviniendo lo establecido en los artículos 61 fracción IV, 102 fracciones XIII y XX y 137 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 72 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

5.- Se observó que los servidores públicos que ocuparon los puestos de subdirector de presidencia municipal, regidor, coordinador de la Casa AMA, coordinador jurídico, jefe de departamento de obras públicas, jefe de departamento de educación, cultura, deporte y turismo y el director de la contraloría municipal del H. Ayuntamiento no presentaron sus declaraciones de modificación patrimonial correspondiente al ejercicio fiscal 2005, en el mes de mayo de 2006, incumpliendo lo establecido en los artículos 61 fracción IV y 65 apartado A fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículos 53 fracciones XVIII, XX, XXI, XXII y XXIX, 85, 86 fracción IV, 88 fracción III, 90 y 95 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

6.- El Programa Operativo Anual de obra pública que realizó el H. Ayuntamiento de Escárcega, no incluyó la siguiente información: a) Fechas previstas de iniciación y terminación de todas sus fases, b) Previsión de los periodos o plazos necesarios para la elaboración de los estudios y proyectos específicos para llevar a cabo las acciones de convocar, licitar, contratar y ejecutar los trabajos, y c) Modalidad de ejecución y de adjudicación de cada una de las obras u acciones que se van a realizar; incumpliendo lo establecido en los artículos 1 fracción III, 9 fracciones VI y XI, 10 fracciones I, II, III y IV, 12 y 13 primer párrafo y fracción IV de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 8, 9 fracción I y 14 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

7.- No se proporcionó oportunamente información y documentación solicitada al H. Ayuntamiento de Escárcega, mediante el requerimiento de información formulado por esta entidad de fiscalización superior, documentación necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización de los recursos, contraviniendo lo establecido en los artículos 135 fracción XI, 140 y 141 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

8.- Existen cuentas por cobrar al 30 de septiembre de 2006 por la cantidad de \$ 5'500,537 (Son: Cinco millones quinientos mil quinientos treinta y siete pesos M.N.), por concepto de impuesto predial sin que existan acciones legales de cobro de la Tesorería Municipal, contraviniendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción I y 102 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículo 20 fracciones I, XI y XX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Escárcega.

9.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 2'817,448 (Son: Dos millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos M.N.), toda vez que: se realizaron erogaciones con cargo al erario municipal sin ajustarse a lo dispuesto en el tabulador de sueldos aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche por la cantidad de \$ 2'221,830 (Son: Dos millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta pesos M.N.) por concepto de pago de nómina extraordinaria por compensaciones a servidores públicos; se efectuaron pagos de nóminas a personal por concepto de apoyos a instituciones culturales, deportivas y sociales, sin que existan convenios o contratos que justifiquen estas erogaciones por la cantidad de \$ 243,790 (Son: Doscientos cuarenta y tres mil setecientos noventa pesos M.N.); por erogaciones correspondientes a ejercicios fiscales anteriores que afectaron injustificadamente el ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de \$ 149,616 (Son: Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

dieciséis pesos M.N.) por concepto de pagos de impuestos federales; y por realizar erogaciones por la cantidad de \$ 202,212 (Son: Doscientos dos mil dociientos doce pesos M.N.), correspondientes a recargos y actualizaciones pagados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e Instituto Mexicano del Seguro Social con cargo al erario municipal; contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 59 fracción XVII, 61 fracción X, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones I, II, III y XX, 104 fracción IX inciso f), 133, 136 y 161 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria de Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, las disposiciones de austeridad y racionalidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2006 para el H. Ayuntamiento de Escárcega publicadas junto con el Presupuesto de Egresos con fecha 30 de diciembre de 2005, en lo correspondiente a Sueldos, Prestaciones y Estímulos por Productividad.

10.- Se observó el inadecuado registro contable del pago de sueldos a personal asignado en diversas áreas propias o ajenas al H. Ayuntamiento, por la cantidad de \$ 579,950 (Son: Quinientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta pesos M.N.), incumpliendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e) y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

11.- El H. Ayuntamiento a través de la Dirección de Obras Públicas llevó a cabo licitaciones y adjudicaciones de las obras "Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica" en la Colonia la Jeringa, "Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica" en el Ejido Lechugal y "Construcción de cancha de usos múltiples" en el Ejido el Gallo, ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, sin apegarse al marco legal que señala la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que fueron fundamentadas en un marco legal que no le corresponde al programa, ya que se utilizó la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Ley Federal) cuando debió ser la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; incumpliendo el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

Coordinación Fiscal y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

12.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 1'581,601 (Son: Un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos un pesos M.N.) correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), toda vez que se efectuaron erogaciones en rubros distintos a los permitidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en virtud de que: se efectuaron erogaciones con cargo al programa "Gastos de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (3%)" que no corresponden a gastos indirectos de obra por la cantidad de \$ 100,851 (Son: Cien mil ochocientos cincuenta y un pesos M.N.); se realizaron obras, acciones y adquisiciones con recursos del Fondo, que no se apegan a los fines para los que está destinado por la cantidad de \$ 754,977 (Son: Setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y siete pesos M.N.), en concurrencia con recursos del Programa Hábitat; se efectuaron erogaciones con recursos del Fondo por la cantidad de \$ 522,625 (Son: Quinientos veintidós mil seiscientos veinticinco pesos M.N.) que corresponden al pago de becas, despensas y adquisición de insumos; y no se convino el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Estado de Campeche, efectuándose erogaciones con cargo a este programa por un monto de \$ 203,148 (Son: Doscientos tres mil ciento cuarenta y ocho pesos M.N.); contraviniendo lo establecido en los artículos 33 primer párrafo inciso a) y 46 primer párrafo y fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 59 fracción XVII y XXVIII, 60 fracción IX, 61 fracciones IV y X, 62 fracción I, 65 apartado B fracción III, 98 fracciones VI y X y 102 fracciones II y III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, III, IV, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 22 fracciones XI y XIII, 25 fracción XLIX, 29 fracciones IV y XIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Escárcega.

13.- En la obra "Ampliación de Red de Energía Eléctrica" en la Colonia La Jeringa, del Municipio de Escárcega, se determinaron pagos de conceptos ejecutados distintos a los contratados por un importe de \$ 95,519 (Son: Noventa y cinco mil quinientos diecinueve pesos M.N.); y en la obra "Ampliación de la red de energía eléctrica" en el Ejido el Lechugal,



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

se efectuaron pagos en exceso por conceptos no ejecutados con un monto de \$ 76,894 (Son: Setenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos M.N.); incumpliendo lo establecido en los artículos 1 fracción II, 1 Bis, 42 y 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 4 fracciones I y II, 35 párrafo segundo, 37, 38 fracciones II, III y IV, 39, 40 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

14.- En la obra “Rehabilitación de tanque elevado, caseta de bombeo y cerca perimetral”, en la localidad de Rodolfo Fierros, se determinó una inadecuada planeación de su ejecución, en virtud de que el H. Ayuntamiento no previó las obras complementarias o accesorias necesarias para operar correctamente la caseta de bombeo, toda vez que no se encuentran instalados los sistemas de bombeo y de cloración del pozo y del tanque elevado, por lo que se observa la cantidad de \$ 33,765 (Son: Treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco pesos M.N.) por tratarse de una inversión ociosa a la cual no se le puede dar el uso para la que fue planeada, contraviniendo lo establecido en el artículo 9 fracciones VI y XI de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículos 17 fracciones I y III, 38 fracciones II, IV, V y VII, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el período del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

15.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 301,400 (Son: Trescientos un mil cuatrocientos pesos M.N.), toda vez que se efectuaron pagos de nóminas a personal por concepto de apoyos a instituciones culturales, deportivas y sociales, sin que existan convenios o contratos que los justifiquen, contraviniendo lo establecido en el artículo 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 65 apartado B fracciones II y III, 104 fracción IX inciso e), 59 fracción XVII, 60 fracción IX y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII y



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

XXIII de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

16.- No se cuidó el buen orden y la debida comprobación de las cuentas de egresos por la cantidad de \$ 91,988 (Son: Noventa y un mil novecientos ochenta y ocho pesos M.N.), correspondientes a recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), toda vez que: se efectuaron erogaciones con cargo al programa “Gastos de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal”, que no corresponden a gastos indirectos de obra por la cantidad de \$ 37,104 (Son: Treinta y siete mil ciento cuatro pesos M.N.); y erogaciones con cargo al programa 2% Desarrollo Institucional Municipal, que contravienen lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal por un monto total de \$ 54,884 (Son: Cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos M.N.), por concepto de pagos de nómina de personal eventual y por adquisiciones, en virtud de que no se cumplió con la elaboración de un programa de desarrollo institucional que fuera convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el Municipio de Escárcega, contraviniendo lo establecido en los artículos 33 inciso a) y 46 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 59 fracción XVII, 60 fracciones IX y X, 62 fracción I, 65 apartado B fracciones II y III, 102 fracciones II y III y 136 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

17.- No se presentó a la Junta Directiva ni se aprobó el proyecto anual de los ingresos y egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega para el ejercicio fiscal 2006, contraviniendo lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 35 segundo párrafo de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Campeche, artículo Séptimo fracción II y Décimo fracciones I y VIII del Acuerdo por el que se constituye formalmente el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega y artículo 53 fracciones



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

18.- Los servidores públicos encargados del manejo de los fondos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Escárcega, no se encuentran afianzados, incumpliendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción V y 93 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política Estado de Campeche.

19.- Se observaron erogaciones sin documentación comprobatoria, sin orden de pago y sin solicitud de servicios o contrato por la cantidad de \$ 72,450 (Son: Setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos M.N.) y erogaciones por adquisición de combustible sin que se compruebe la distribución y consumo por la cantidad de \$ 66,000 (Son: Sesenta y seis mil pesos M.N.), incumpliendo lo establecido en los artículos 61 fracciones X y XIV, 65 apartado B fracción III, 102 fracciones II y III y 104 fracción IX inciso e) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, las disposiciones de austeridad y racionalidad presupuestaria del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 del H. Ayuntamiento de Escárcega, publicadas el 30 de diciembre de 2005 en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

20.- No se instaló la Junta de Gobierno del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Escárcega, incumpliendo lo establecido en los artículos Segundo fracción I y Tercero Transitorios del Acuerdo por el que se integra e instala el Organismo Operador Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega y artículo 53



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

fracciones I, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

21.- No se presentó ante la Junta de Gobierno del organismo, el presupuesto de ingresos y egresos, ni las transferencias y ampliaciones presupuestales, correspondientes al ejercicio fiscal 2006, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo de Cabildo en la Sesión Ordinaria de fecha 7 de julio de 1993, por el que se integra e instala el organismo municipal de agua potable y alcantarillado del municipio de Escárcega, artículo 31 fracciones X y XI de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

22.- El servidor público encargado del manejo de los fondos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, no se encuentra afianzado, incumpliendo lo establecido en los artículos 65 apartado B fracción V, 93 y 102 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones I, II, IV, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

23.- Existen rezagos al 30 de septiembre de 2006, por concepto de derechos de agua potable, por la cantidad de \$ 5'508,731 (Son: Cinco millones quinientos ocho mil setecientos treinta y un pesos M.N.), sin que se hayan efectuado acciones legales de cobro por parte del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, contraviniendo lo establecido en los artículos 22 fracción V, 91 y 92 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 1, 2, 3, 10, 23 y 102 del Código Fiscal del Estado de Campeche.

24.- Se efectuó el entero a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de impuestos correspondientes al ejercicio fiscal 2004, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2006 por la cantidad de \$ 15,039 (Son: Quince mil treinta y nueve pesos M.N.) y se pagaron actualizaciones y recargos por la cantidad de \$ 12,113 (Son: Doce mil ciento trece pesos



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

M.N.), motivados por el entero extemporáneo de las contribuciones a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contraviniendo lo establecido en los artículos 1 fracción I, 110 fracción I, 113 penúltimo párrafo y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Por el período del 1 de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

25.- Existen rezagos al 31 de diciembre de 2006, por concepto de derechos de agua potable, por la cantidad de \$ 839,271 (Son: Ochocientos treinta y nueve mil doscientos setenta y un pesos M.N.), sin que se hayan realizado acciones legales de cobro por parte del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega, contraviniendo lo establecido en los artículos 22 fracción V, 91 y 92 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 3, 5 y 6 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y artículos 1, 2, 3, 10, 23 y 102 del Código Fiscal del Estado de Campeche.

H. Junta Municipal de Centenario.

Por el período del 1 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2006.

26.- No se proporcionó información y documentación solicitada a la H. Junta Municipal de Centenario, mediante los requerimientos de información formulados por esta entidad de fiscalización superior, documentación necesaria para el desarrollo de la revisión y fiscalización de los recursos, así como los expedientes técnicos de las siguientes obras: “Construcción de casa de usos múltiples en el ejido Benito Juárez No. 3” y “Construcción de la comisaría ejidal” en la localidad José López Portillo; contraviniendo lo establecido en el artículo 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículos 122, 135 fracción XI, 138, 140 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, artículos 1, 1 Bis y 55 último párrafo de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

fracciones I, II, IV, V, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

27.- No se comprobó la cantidad de \$ 515,067 (Son: Quinientos quince mil sesenta y siete pesos M.N.), relativa a los recursos del Convenio de colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Campeche, el municipio de Escárcega y la H. Junta Municipal de Centenario correspondiente al ejercicio fiscal 2005 para la realización de obras de infraestructura urbana, contraviniendo lo establecido en los artículos 72 fracciones IV y VII, 73, 74 fracción IX y 133 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche y cláusulas Sexta numeral 3, Séptima y Octava del Convenio de Colaboración celebrado entre el Gobierno del Estado de Campeche, el Municipio de Escárcega y la H. Junta Municipal de Centenario para la realización de obras de infraestructura urbana de fecha 3 de marzo de 2005.

28.- Los expedientes de las obras “Construcción de Comisaría Municipal” en el ejido Laguna Grande, “Construcción de Cancha de Usos Múltiples” en el ejido Silvituc, “Construcción de Caseta de Sistema Bombeo” en Las Maravillas, “Construcción de Caseta de Sistema Bombeo” en el Jobal, no fueron integrados adecuadamente ya que no cuentan con documentación establecida en las leyes que regulan la obra pública, incumpliendo lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 22, 38 fracción I, 40 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, XXII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

29.- En la obra “Construcción de Caseta de Sistema de Bombeo” en las Maravillas, se observó una inadecuada planeación y trabajos mal ejecutados por un importe de \$5,060 (Son: Cinco mil sesenta pesos M.N.), incumpléndose lo establecido en los artículos 1 fracción II, 1 Bis, 9 fracciones VI y XI, 13 fracciones IV, V y VII y 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, artículos 1, 2, 38 y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y artículo 53 fracciones II, III, XXII, XXIII y XXIX de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

B.- Asimismo, incorporar un total de 32 recomendaciones.

H. Ayuntamiento.

1.- Integrar la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento con todos los requisitos que señala la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y presentar oportunamente los informes financieros y contables mensuales de la Tesorería al H. Ayuntamiento.

2.- Inscribir ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche los finiquitos laborales que se hayan realizado, con el fin de evitar futuros conflictos.

3.- Cumplir con lo establecido en el Reglamento Interno en lo que corresponde al funcionamiento del archivo municipal de Escárcega el cual fue creado como órgano de la Secretaría del Ayuntamiento, según Periódico Oficial del Estado No. 3272 de fecha 23 de febrero del año 2005.

4.- Procurar establecer políticas y procedimientos de control interno administrativo referente al manejo y operación de los fondos revolventes de caja, establecer un tabulador de viáticos y pasajes para servidores públicos previamente aprobado por el Cabildo y efectuar las correspondientes actualizaciones de los expedientes de personal del H. Ayuntamiento.

5.- Implementar mejores controles de entradas y salidas de los materiales y suministros en los almacenes, efectuar levantamientos físicos de inventarios en forma periódica, así como en las bodegas y talleres de la entidad.

6.- Incluir en las comprobaciones del gasto la documentación correspondiente a cotizaciones por escrito de por lo menos tres proveedores cuando el H. Ayuntamiento realice compras o solicite servicios cuyos importes sean superiores a mil veces el salario mínimo general de la zona.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

7.- Registrar el monto de los rezagos por concepto de impuesto predial y derechos de agua potable en cuentas de orden y conciliarlos con los departamentos de catastro y el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.

8.- Cumplir en tiempo y forma con las obligaciones fiscales y de seguridad social para evitar causar daños a la hacienda municipal.

9.- Observar la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y su correspondiente reglamento para la realización de procesos de licitación y contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se ejecuten con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y destinar los recursos del Fondo a obras o conceptos que sean los previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

10.- Incluir en las bitácoras de obras los detalles técnicos constructivos, cantidad de materiales, fuerza de trabajo, equipos utilizados y situaciones de importancia ocurridos durante la ejecución de los trabajos y las modificaciones realizadas a los conceptos.

11.- Integrar un sólo expediente unitario para cada obra y acción, que contenga todos los documentos e información tanto técnicos como de comprobación del gasto y se encuentren bajo el resguardo de una sola dirección y actualizados.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega.

12.- Procurar elaborar los manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos, así como el catálogo de cuentas contables.

13.- Caucionar a los servidores públicos que manejen fondos o valores; elaborar y aprobar el tabulador de viáticos de acuerdo a las necesidades y presupuesto del organismo; así como implementar el uso de bitácoras de combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular.

14.- Concluir la implementación de un sistema de contabilidad, elaborar los estados financieros básicos, presentar los informes trimestrales del ejercicio presupuestal y el



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

resultado financiero ante la Junta Directiva del organismo, para su aprobación por parte de la misma.

15.- Procurar incluir en los informes contables y presupuestales, las operaciones de ingresos y egresos que se realicen en los diferentes centros de asistencia social del organismo.

16.- Procurar realizar la disposición final de los bienes de los que se demuestre su mala condición o fuera de uso, motivando así el aprovechamiento de espacios físicos del inmueble que se ocupa para su almacenamiento, lo anterior con apego a lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

17.- Procurar la presentación en el Balance General mediante cuentas de orden, de los bienes muebles recibidos para brindar los servicios de asistencia social, a través de los diferentes programas federales o estatales (Hábitat), e integrar el inventario valuado y el soporte de resguardo.

18.- Proceder a efectuar el registro contable del gasto en la partida presupuestal que corresponda y la incorporación al patrimonio de los bienes muebles que adquiera el organismo municipal.

19.-Procurar implementar el uso de bitácoras de control del suministro de combustible y lubricantes para cada una de las unidades vehiculares del organismo municipal.

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega.

20.- Continuar con los procesos de aprobación y publicación del reglamento interior, manuales de políticas, normas y criterios aplicables así como de un tabulador de viáticos acorde a las necesidades y presupuesto del organismo.

21.- Conformar la Junta de Gobierno y realizar las sesiones de acuerdo con la periodicidad que señala la normatividad correspondiente para el buen funcionamiento del organismo.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

22.- Presentar ante la Junta de Gobierno del organismo el presupuesto de egresos anual, las propuestas de transferencias presupuestales entre partidas, así como las ampliaciones y reducciones al mismo para su autorización.

23.- Apegarse a las disposiciones de austeridad y racionalidad presupuestaria que para el efecto publique el H. Ayuntamiento conjuntamente con el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente.

24.- Procurar afianzar a los servidores públicos que manejen y operen fondos y valores en el organismo municipal.

25.- Procurar realizar la disposición final de los bienes de los que se demuestre su mala condición o fuera de uso, motivando así el aprovechamiento de espacios físicos del inmueble que se ocupa para su almacenamiento, lo anterior con apego a lo establecido en las disposiciones legales correspondientes.

26.- Procurar presentar mediante cuentas de orden el importe de la cartera por cobrar por derechos de agua potable al cierre de ejercicio fiscal e implementar mecanismos y acciones de cobro y recuperación necesarias para abatir los rezagos existentes.

27.- Implementar el uso del libro especial para el registro y control del patrimonio adquirido y/o recibido por el organismo a partir del inicio de sus operaciones.

28.- Procurar identificar contablemente el registro de los ingresos y egresos por concepto de programas federales y aperturar una cuenta bancaria específica para el control de este recurso.

29.- Elaborar y presentar el balance general, estado de resultados y el estado de flujo de operacional acumulados del organismo a la fecha de corte del período que corresponda.



**INFORME DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO FISCAL 2006.**

| FECHA DE EXPEDICIÓN | | |
|---------------------|-----|-----|
| AÑO | MES | DÍA |
| 2007 | 07 | 27 |

30.- Proceder a efectuar el registro contable del gasto en la partida presupuestal que corresponda y la incorporación al patrimonio de los bienes muebles que adquiera el organismo municipal.

H. Junta Municipal de Centenario.

31.- Procurar elaborar un programa operativo anual para las inversiones con los fondos del Convenio de colaboración estatal para la realización de obras de infraestructura urbana.

32.- Procurar implementar la utilización de las bitácoras por controles de suministro de combustible y lubricantes en la entidad.

Habiéndose cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Campeche, esta Auditoría Superior del Estado de Campeche a mi cargo, considera que, salvo por lo señalado en el punto III, los estados financieros integrados a la Cuenta Pública del municipio de Escárcega, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, presentan razonablemente, en lo general y en todos los demás aspectos importantes, la situación financiera de la referida administración municipal y los resultados de las operaciones realizadas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y con las bases de contabilización indicadas.

**C.P. JORGE MARTÍN PACHECO PÉREZ, M.A.E.
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**